

## BASES TORNEO COMUNAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2018

### I. OBJETIVO DEL TORNEO

Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por **vecinos de la comuna de Las Condes**, mediante un aporte económico que permita iniciar o fortalecer el desarrollo de sus emprendimientos.

Entre las áreas de interés del Torneo se considerarán:

- Ciudad inteligente y tecnologías asociadas.
- Seguridad integral.
- Cultura de la sustentabilidad.
- Iniciativas innovadoras que generen impacto económico y social.

### II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el Torneo:

- Personas naturales, mayores de 18 años.
- Equipos de emprendedores con un máximo de tres (3) integrantes, todos mayores de 18 años, de los cuales al menos uno debe cumplir los requisitos que se señalan a continuación, quien será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales del torneo.

#### Requisitos:

- Ser residente de la comuna de Las Condes, vale decir habitar en la comuna, y acreditarlo mediante una de las siguientes alternativas:
  - Copia de la Tarjeta Vecino vigente.
  - Certificado de residencia, emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio.
- Sólo se aceptará una (1) postulación por beneficiario.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación al Torneo.

#### No podrán participar en el Torneo:

- Emprendedores ganadores del Torneo de Emprendimiento de Las Condes, en sus versiones 2015, 2016 y 2017.
- Miembros del equipo organizador del mismo, proveedores de servicios de la actividad, o personas relacionadas por vínculos de parentesco o comerciales con algunos de éstos.

### III. ETAPAS DEL TORNEO

#### FASE 1 – POSTULACIÓN

La postulación al Torneo se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio [www.lascondes.cl/torneo](http://www.lascondes.cl/torneo), para lo cual los postulantes deberán:

1. Crear un usuario en la plataforma Gust, página a la cuál será redirigido al ingresar a [www.lascondes.cl/torneo](http://www.lascondes.cl/torneo).
2. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información:
  - Nombre del proyecto.
  - Identificación del emprendedor. Cuando se trata de equipos de emprendedores identificar al equipo y al representante.
  - Descripción del problema u oportunidad de negocio.
  - Descripción del cliente objetivo.
  - Descripción de la propuesta de valor, producto o servicio.
  - Video de máximo 60 segundos de duración resumiendo la propuesta general. No se aceptarán como válidas postulaciones sin video, o videos cuya duración exceda el tiempo máximo definido.  
No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación.
3. Adjuntar:
  - Copia de cédula de identidad vigente
  - Copia de Tarjeta Vecino vigente o certificado de residencia.

No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación al Torneo implica la aceptación por el participante, de las bases que lo rigen.

#### **FASE 2 – SEMI FINAL**

En esta etapa se seleccionarán las mejores 30 iniciativas, de acuerdo al puntaje obtenido en cada una de las variables evaluadas. En caso que el total de las postulaciones recibidas sea igual o menor a 30, pasarán a esta etapa, las que obtengan los mejores puntajes en cada una de las variables evaluadas.

Los representantes de las iniciativas seleccionadas deberán participar de mentorías y talleres para fortalecer sus propuestas.

Al final de esta etapa los representantes de estas iniciativas deberán presentar sus proyectos reformulados.

#### **FASE 3 – FINAL**

En esta etapa se seleccionarán a 12 finalistas. En caso que el número total de postulaciones al torneo no permita tener 12 finalistas, se seleccionarán seis (6) postulaciones finalistas.

Dichos finalistas deberán participar en el *Taller de Preparación para la Presentación de Proyectos de Emprendimiento*.

La presentación de los proyectos finalistas se efectuará en 5 minutos ante un jurado en formato **Elevator Pitch**.

Posteriormente, el jurado elegirá a los ganadores, que serán reconocidos en ceremonia oficial, en fecha y hora que se informará oportunamente.

#### IV. CRONOGRAMA DEL TORNEO

- |   |  |
|---|--|
| • Apertura convocatoria   | 3 de septiembre de 2018                |
| • Cierre convocatoria   | 30 de septiembre de 2018               |
| • Publicación pre-seleccionados   | 10 de octubre de 2018                  |
| • Talleres y mentorías  | 12 al 19 de octubre de 2018            |
| • Recepción proyectos reformulados  | 28 de octubre de 2018                  |
| • Publicación finalistas  | 7 de noviembre de 2018                 |
| • Taller de Preparación para la Presentación de Proyectos de Emprendimiento | 9 de noviembre de 2018                 |
| • Presentación de proyectos finalistas                                      | Entre el 12 al 16 de noviembre de 2018 |
| • Reconocimiento ganadores  | Por confirmar                          |

#### V. JURADO

El jurado estará integrado por especialistas en emprendimiento e innovación. Su composición se dará a conocer al momento de comunicar el resultado del Torneo.

#### VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APORTE DE LA MUNICIPALIDAD

Los emprendedores participantes del Torneo que resulten beneficiados con aportes económicos, tendrán un plazo máximo de 6 meses para la rendición de los aportes recibidos, contados desde la entrega de los recursos por parte de la Municipalidad de Las Condes. El plazo podrá ser prorrogado por solicitud del beneficiario, hasta un máximo de 12 meses totales, en casos debidamente justificados.

Por cada iniciativa que resulte ganadora, la Municipalidad de Las Condes podrá otorgar un aporte de hasta el **60% del costo total del proyecto, y por un monto máximo de \$3.000.000.-** (tres millones pesos). El emprendedor, por su parte deberá realizar un aporte de al menos el **40% del costo total del proyecto.**

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al emprendedor, previa aprobación del presupuesto de gastos.

#### VII. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades a financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten **no podrán pagar con recursos del Torneo**, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la aprobación del presupuesto por parte de la Municipalidad de Las Condes.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor y las normas tributarias que le resulten aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del emprendedor, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

#### **VIII. CONSULTAS**

Las consultas sobre este Torneo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a [torneoemprendimiento@lascondes.cl](mailto:torneoemprendimiento@lascondes.cl), hasta el martes 25 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas, las que se responderán a través de la página [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

Las respuestas a las consultas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de todos los participantes hasta la fecha de cierre de la convocatoria, a través de la página web municipal: [www.lascondes.cl/torneo](http://www.lascondes.cl/torneo).

#### **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**

El emprendedor deberá efectuar la rendición de los gastos en el Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento, adjuntando copias de las facturas o boletas de los gastos efectuados. Así mismo deberá entregar un informe que indique el impacto del aporte económico recibido de parte del municipio.

De no efectuar la rendición en el plazo estipulado, se remitirán a la Dirección Jurídica los antecedentes del emprendedor, con el fin de iniciar las acciones legales pertinentes, quedando éste excluido de recibir cualquier otro beneficio que el municipio contemple en cualquiera de sus áreas de acción.

Los emprendedores beneficiados con recursos municipales, deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio.

#### **X. RETRIBUCIONES COMUNITARIAS**

Buscando promover el emprendimiento y promocionar los casos de éxito, es que se requerirá a los ganadores del Torneo la entrega de un video de no más de 3 minutos contando su experiencia, su interés de emprender, sus aprendizajes más relevantes y sus sugerencias respecto del Torneo; y por otro lado participar de alguna de las actividades convocadas por el municipio, para exponer su experiencia y motivar a otros emprendedores de la comuna.

Las Condes, agosto de 2018